



ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

AADVARK ASSOCIATES S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, se celebró en el Edificio Mossfon, Tercer Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día **22 de febrero de 2016** a las 9:00 a.m.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**LETICIA MONTOYA
KATIA SOLANO
CORNELIO MCKAY**

PRESIDENTA DE LA REUNION: LETICIA MONTOYA, Presidente de la Sociedad, actuó como Presidente de la reunión.

SECRETARIO DE LA REUNION: KATIA SOLANO, actuó como Secretaria de la reunión.

SE RESOLVIO:

Autorizar a **Leticia Montoya** y **Katia Solano** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor del Sr. **EDUARDO LEDESMA HUERTA**, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.



LETICIA MONTOYA
Presidente



KATIA SOLANO
Secretaria





PODER ESPECIAL

Nosotros, **Leticia Montoya** y **Katia Solano**, debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, celebrada el 22 de febrero de 2016, por medio del presente instrumento, mi calidad de Director-Presidente y Director-Secretario de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panama, Republica de Panama, nombra y designa al **Sr. EDUARDO LEDESMA HUERTA**, con pasaporte **No. 090882589**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades:

PRIMERO: Actúe en calidad de Apoderado de la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, en la República de Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también pueda representar a la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraran, en aquellas compañías ecuatorianas en las que fuera accionista.

SEGUNDO: Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de las compañías de las que la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandato por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa proporcione la administración de la compañía **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, a la Mandataria.

TERCERO: Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **AADVARK ASSOCIATES S.A.**, sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 22 de febrero de 2016 y retendrá plena fuerza hasta el día 22 de febrero de 2017.



167 REPUBLICA de PANAMA
0073 * TIMBRE NACIONAL *
0400
23 02 16 P.B. 1125
\$010.00

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 22 de febrero de 2016.

AADVARK ASSOCIATES S.A.

LETICIA MONTOYA
Director

KATIA SOLANO
Director

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No 4-107-627

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante
mi por su(s) firmante(s), por consiguiente dicha(s) firma(s) es
auténtica.

24 FEB 2016

Panamá,

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

CONVENIO de La Haya du 5 octobre 1961
País: PANAMÁ

El presente documento Público
Ha sido firmado por Victor Aldana
y quien lo firmó en calidad de: Notario
y el presente documento del sello/timbre de: [Signature]

CERTIFICADO

EN FECHA del 6.º de 24 FEB 2016

por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el numero: 2016-2994

S. No./timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento